



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

DIVISIÓN SOCIEDADES ANONIMAS

Departamento de Control de Funcionamiento de Sociedades

DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A. (DUCSA) ha presentado ante esta Auditoría Interna de la Nación (en adelante en este informe AIN) para su visación, los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2022, en expediente electrónico N.º 2023-5-3-0001476.

Del análisis de la documentación presentada y de los antecedentes en poder de nuestra oficina se informa lo siguiente:

1. ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta la normativa actual de la AIN, para la visación de los Estados Financieros de las Sociedades Anónimas abiertas, nuestra tarea se centró en el análisis de los rubros que conforman el capítulo de Patrimonio.

DUCSA es sociedad anónima abierta a partir del 16/11/2012, según Resolución de esta Auditoría Interna de la Nación de fecha 25/01/2013, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 247 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el artículo 200 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, por haber emitido Obligaciones Negociables Escriturales (ON's) mediante oferta pública en la Bolsa de Valores de Montevideo.

Según surge de Nota 1 de los Estados Financieros y de certificado contable de fecha 24/05/2023, con fecha 11/12/2017 la sociedad canceló la

www.ain.gub.uy Tel. (+598) 2901 72 23
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

última cuota de la Serie N°1 de obligaciones negociables por un valor de U\$S 10.000.000 cuya emisión se realizó el 11/12/2012 por hasta un valor nominal total de U\$S 30.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de valor, manteniendo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de oferta pública vigente y su calidad de Sociedad Anónima abierta.

Su capital está representado por acciones nominativas, y su actividad principal es revender y distribuir derivados del petróleo (Gasolina, Gas oil, Queroseno con excepción del que se vende con destino a uso doméstico en Montevideo, Fuel oil, Lubricantes, productos especiales, y todo otro producto o material que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) decida comercializar en plaza en todo el territorio nacional en virtud del contrato firmado con ANCAP el 08/12/2016 con vencimiento 30/06/2017. Al 31/12/2022, la sociedad se encuentra operando bajo las mismas condiciones establecidas en el contrato previo.

Adicionalmente, el 19/11/2004 la Sociedad firmó un contrato de suministro y distribución de gas licuado de petróleo con ANCAP, mediante el cual la Sociedad se compromete a distribuir de forma exclusiva Supergas, Supergas Granel y GLP de ANCAP. El plazo del presente contrato es de dos años a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable en forma automática por iguales períodos. Con fecha 19/07/2007 la Sociedad firmó un contrato con Gas Uruguay S.A. por el cual esta, venderá a DUCSA Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado, en envases habilitados según la normativa vigente, para su reventa. Dicho contrato entró en vigencia el 01/03/2008, tiene una vigencia de 15 años, siendo renovable automáticamente por períodos subsiguientes de 5 años hasta tanto no sea denunciado por medio fehaciente por cualquiera de las partes con una anticipación no menor a 90 días a la fecha de vencimiento.

www.ain.gub.uy Tel. (+598) 2901 72 23
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

También desarrolla la distribución no exclusiva de la línea de lubricantes TEXACO dentro del territorio nacional, de acuerdo con un contrato firmado con Chevron U.S.A. Inc. con vencimiento 31/12/2013. Con fecha 30/12/2013 se firmó un nuevo contrato de distribución no exclusiva vigente a partir del 1º/01/2014, por un periodo de tres años, renovable anualmente.

Asimismo, en el Nota 1 de los Estado Financieros se establece que ANCAP es propietaria en forma directa del 99,77% de las acciones de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., siendo el otro accionista Petrouuguay S.A. (sociedad anónima argentina) también perteneciente al Grupo ANCAP.

DUCSA es propietaria en forma directa de acciones y cuota partes de las siguientes sociedades:

- ✓ Del 100% de las acciones de Celemyr S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuyo objeto principal es la comercialización de combustible, lubricantes y productos afines a estaciones de servicios y ser concesionario interventor y operador de estaciones de servicio del sello ANCAP.
- ✓ Del 99,96% de las cuotas partes de Canopus Uruguay Ltda. (sociedad de responsabilidad limitada uruguaya), cuyo objeto principal es la comercialización de combustible. Asimismo, es propietaria en forma indirecta del 0,04% a través de Celemyr S.A.
- ✓ Del 100% de las acciones de Winimax S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuyo objeto principal es ser la propietaria de inmuebles ubicados en la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.

www.ain.gub.uy Tel. (+598) 2901 72 23
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

- ✓ Del 100% de las acciones de DBS Sociedad Anónima (sociedad anónima uruguaya), cuyo objetivo es prestar servicios de mantenimiento, mano de obra de instalación y equipamiento del Sistema de control Vehicular (SISCONVE) utilizado por ANCAP, controladora del grupo económico. Por otro lado, tiene entre sus fines la compraventa, desarrollo y comercialización de software, soluciones de informática y además prestar servicios de implementación, mantenimiento y consultoría en software. Adicionalmente tiene entre sus fines la actividad de consultoría de servicios profesionales, técnicos y administrativos.
- ✓ Del 100% de las acciones de Abigale S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuyo objeto principal es la medición y evaluación del potencial eólico; actualmente se encuentra sin actividad.
- ✓ Del 1% de las acciones de ATS S.A. (sociedad anónima uruguaya) a partir del 1/02/12, cuyo objeto principal es presentar servicios de asesoramiento y asistencia técnica en lo que refiere a gestión de procesos industriales de administración de gestión, tecnología, administración pública, dirección y gobierno de empresa, particularmente en las áreas de hidrocarburos líquidos y gaseosos, biocombustibles, minerales energéticos, cementos, clinker, alcoholes, azúcar, melaza derivados y subproductos.

www.ain.gub.uy Tel. (+598) 2901 72 23
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

Mediante Certificado de Contador Público de fecha 24/05/2023, se acredita lo siguiente:

1. Criterios de consolidación:

Los Estados Financieros Consolidados incluyen los saldos contables de DUCSA y sus subsidiarias. Las inversiones en las subsidiarias fueron consolidadas línea a línea.

| Subsidiarias | % |
|-----------------------|----------|
| Celemyr S.A. | 100 |
| Canopus Uruguay Ltda. | 99,96 |
| Winimax S.A. | 100 |
| DBS Sociedad Anónima | 100 |
| Abigale S.A. | 100 |

2. Todas las empresas que conforman el grupo cierran ejercicio económico el 31 de diciembre y la fecha de aprobación de los Estados Financieros individuales son las siguientes:

| Empresas que conforman el grupo | Fecha de aprobación de EF individuales |
|--|---|
| Ducsa | 3 de marzo de 2023 |
| Celemyr S.A. | 3 de marzo de 2023 |
| Canopus Uruguay Ltda. | 3 de marzo de 2023 |
| Winimax S.A. | 3 de marzo de 2023 |
| DBS Sociedad Anónima | 3 de marzo de 2023 |
| Abigale S.A. | 3 de marzo de 2023 |

3. Los Estados Financieros individuales de la sociedad y sus subsidiarias fueron auditados obteniéndose dictámenes del auditor independiente sin observaciones.

www.ain.gub.uy Tel. (+598) 2901 72 23
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**
Auditoría Interna de la Nación

De acuerdo a Resolución de esta AIN, de fecha 20/10/2022, recaída en expediente N° 2022-5-3-0001584, fueron visados los Estados Financieros correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2021.

A los efectos del presente análisis, la sociedad presenta Estados Financieros Individuales y Consolidados de fecha 31/12/2022, acompañados de Informe de Auditoría Externa de Grant Thornton sin salvedades de fecha 03/03/2023.

Los Estados Financieros se han preparado de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), traducidas al idioma español, y las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas de Información Financiera o el anterior Comité de Interpretaciones, en virtud de lo establecido por el Decreto 124/011 de fecha 1/04/2011 para emisores de oferta pública.

De acuerdo con la carta de fecha 25/05/2023 los representantes legales de la sociedad dejan constancia de su responsabilidad sobre las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros individuales y consolidados y sus notas por el ejercicio finalizado el 31/12/2022, así como de las políticas que aplica la empresa para la creación de provisiones y previsiones.

Asimismo, mediante certificado contable de fecha 24/05/2023, se establece la coincidencia entre registros contables y Estados Financieros sujetos a visación.



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

Los Estados Financieros fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 24/04/2023 con levantamiento de cuarto intermedio de fecha 28/04/2023.

Se sometieron a aprobación de la Asamblea la Memoria Anual, el Informe del Síndico, el Informe del Comité de Auditoría y Vigilancia y el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

En la citada Asamblea se aprobó la gestión del Directorio y del Síndico, asimismo se designó el Directorio, el Síndico y se fijó su retribución.

Se ratificó la designación del Auditor Externo y la Calificadora de Riesgos de la Sociedad.

Todos los puntos del orden del día fueron aprobados por unanimidad.

Todo lo expuesto surge del expediente electrónico N° 2023-5-3-0000903.

Todos los aspectos formales fueron controlados en el referido expediente.

En atención a lo dispuesto por los artículos 97 inciso 3 y 416 de la Ley 16.060 de 04/09/1989, en la redacción dada por los artículos 720 y 726 respectivamente, de la Ley 19.924 de 30/12/2020: Presentación de los estados financieros aprobados para su visación, durante los 30 días contados a partir del inmediato siguiente al de la Asamblea de Accionistas que los haya aprobado: Se presentaron en plazo. (Solicitud de visación 26/05/2023 - Asamblea Ordinaria 28/04/2023).

www.ain.gub.uy Tel. (+598) 2901 72 23
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**
Auditoría Interna de la Nación

2. ANÁLISIS DE LOS RUBROS PATRIMONIALES

Se procedió al análisis de los rubros patrimoniales de los Estados Financieros individuales y consolidados los cuales se detallan a continuación:

Capital Contractual e Integrado

Según certificado contable de fecha 24/05/2023 con Instructivo N°6 - Evolución de capital contractual e integrado, de fecha 19/05/2021, el Capital Contractual de la Sociedad asciende a \$ 1.000.000.000 y el Capital Integrado asciende a \$ 848.088.401.

Reserva de Utilidades

El saldo total del rubro al cierre del ejercicio económico asciende a \$ 312.665.496, no presentando variación respecto al ejercicio anterior.

Dicho saldo está compuesto por las siguientes reservas:

Reserva Legal - su saldo asciende a \$ 169.617.680; encontrándose en el tope previsto por el artículo 93 de la Ley 16.060.

Reserva por corrección monetaria – su saldo asciende a \$ 126.022.462.

Reserva por inversiones – su saldo asciende a \$ 17.025.354. Corresponde a la reserva por exoneración para inversión del artículo 447 de la Ley 15.903.

Resultados Acumulados

El saldo de los mismos asciende a \$ 4.716.564.557.

www.ain.gub.uy Tel. (+598) 2901 72 23
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Auditoría Interna de la Nación

Resultado del Ejercicio y Distribución de Utilidades

El Resultado del Ejercicio asciende a \$ 1.202.384.496. En Asamblea Ordinaria de Accionistas, de fecha 24/04/2023 con levantamiento de cuarto intermedio de fecha 28/04/2023, se aprobó el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

| | |
|------------------------------------|----------------------|
| Distribución de utilidades: | \$ |
| <u>Resultado del ejercicio</u> | <u>1.202.384.496</u> |
| a Dividendos en efectivo | 360.715.349 |
| a Resultados Acumulados | 841.669.147 |

No se constituye reserva legal por encontrarse en el tope legal.

Se adjuntan copias de certificados de BPS (Ley 16.170/991- Artículo 663), DGI (Texto Ordenado Capítulo 8 -Régimen de certificados - Artículo 80º) y BSE (Ley 16.074/990 - Artículo 61), acreditando estar al día con los respectivos organismos.

Se controló el cumplimiento del art. 97 (bis) de la Ley 16.060 de 04/09/1989, con la redacción dada por el art. 151 de la Ley 19.149 de 24/10/2013, y Decreto 156/016 de 30/05/2016, por aplicación del apartado final del artículo 4 del Decreto 335/990 con la redacción dada por el artículo 35 del Decreto 322/011:

La Sociedad registró sus Estados Financieros al 31/12/2022 el 22/03/2023, en el Registro respectivo llevado por esta AIN.

De acuerdo con la carta de fecha 28/11/2023 y los recibos de pagos de dividendos Sociedad comunica que:

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de DUCSA de fecha 28/04/2023 resolvió distribuir dividendos correspondientes al 30% del resultado del ejercicio

www.ain.gub.uy Tel. (+598) 2901 72 23
Paysandú 941 Esq. Río Branco . Montevideo-Uruguay



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

2022. El monto del pago en esa oportunidad ascendió a \$ 360.715.349 y a la fecha de la carta presentada ya se había realizado el pago.

3. CONCLUSIONES

En virtud de lo informado precedentemente, atento a lo dispuesto por los artículos 97 y 416 de la Ley 16.060 del 04/09/89, en la redacción dada por los artículos 720 y 726 respectivamente, de la Ley 19.924 de 30/12/2020, se sugiere visar los Estados Financieros de **DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A. (DUCSA)** correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2022.